



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA 925059988-E14-2018 "EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS".-----

SIENDO LAS 17:30 HORAS. DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA 925059988-E14-2018 "EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS".-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: EN REPRESENTACIÓN DEL M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTE LA DRA. MARTHA HERMELINDA PEÑA CEBALLOS, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; C. JESÚS MANUEL ELIZALDE VALLES, REPRESENTANTE DEL DR. ISMAEL GARCÍA CASTRO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO, DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS;. Y COMO ASESOR, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. LAZARO GAMBINO ESPINOSA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE EL LIC. JOSÉ ALFREDO PEINADO PARRA.-----

NO ASISTIERON LICITANTES AL EVENTO.-----

LA DRA. MARTHA HERMELINDA PEÑA CEBALLOS DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITA A LA C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO, CONDUZCA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN.-----

EN USO DE LA PALABRA INFORMA QUE A LAS 14:00 HORAS DE ESTE DÍA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, DOCUMENTO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE: :-----

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----



AL HACER LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE **GADRECOM, SA DE CV.;** **TECNKA GLOBAL, SA DE CV.;** Y **OSCAR ENRIQUE LOPEZ GOMEZ LLANOS,** SE DETERMINA QUE HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES. SE OBSERVA QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS. POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.

**ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **GADRECOM, SA DE CV.;** **TECNKA GLOBAL, SA DE CV.;** Y **OSCAR ENRIQUE LOPEZ GOMEZ LLANOS,** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

**PARTIDA ÚNICA:**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
TECNKA GLOBAL, SA DE CV.	\$1,494,681.37	
GADRECOM, SA DE CV	\$1,553,051.20	-\$58,369.83
OSCAR ENRIQUE LOPEZ GOMEZ LLANOS	\$1,573,795.59	-\$79,114.22

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, VISTAS, LEÍDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN FINAL**



LOS LICITANTES **GADRECOM, SA DE CV.**; **TECNICA GLOBAL, SA DE CV.**; Y **OSCAR ENRIQUE LOPEZ GOMEZ LLANOS**, HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

**5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "LA UNIVERSIDAD" Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJA.

IGUALMENTE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, NOS HEMOS APEGADO A LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA., MISMO QUE A LE LETRA DICE:

**5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

- b) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "LA UNIVERSIDAD".

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5, Y 5.2 DE LA CONVOCATORIA, AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y POR CONSIDERAR QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "LA UNIVERSIDAD" Y SU OFERTA ES LA MAS BAJA Y CONVENIENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:** -----

**ACUERDOS DE FALLO** -----

**PRIMERO:**

**ADJUDÍQUESE EL CONTRATO** QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA 925059988-E14-2018 "EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS", A LA EMPRESA **TECNICA GLOBAL, SA DE CV.**, EN UN IMPORTE DE \$1'494,681.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTRA Y UN PESOS 37/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO:**

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA



PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO ESTE DÍA, A LAS 17:30 HORAS, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE A NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADAS EN ESTE MISMO DOMICILIO.

**TERCERO :**

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ASUME EL COMPROMISO DE PRESENTAR ANTE "LA UNIVERSIDAD", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, Y EL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSFP/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SI EL SAT EMITE UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y "LA UNIVERSIDAD" REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

**CUARTO**

HÁGASE SABER TAMBIEN A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERAN PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO AL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LEY", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

*La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, **salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo** y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.*

